

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

RESOLUCIÓN No. 0519 3 1 OCT 2023

“Por medio de la cual se designan los representantes de la Corporación Autónoma Regional del Cesar para conformar el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el periodo 2023-2025”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, y en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes y/o complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, señala que las Entidades deben establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral e implementar un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superarlas.

Que la Resolución No. 652 del 30 de abril de 2012, por la cual el Ministerio del Trabajo estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia laboral en entidades públicas y privadas, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, dispuso entre otros aspectos que el Comité deberá estar compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. De acuerdo a la organización interna de las entidades públicas y empresas privadas, se podrá designar un mayor número de representantes, los cuales en todos los casos serán iguales en ambas partes.

Que Corpocesar mediante Resolución No. 0469 del 28 de septiembre de 2023, convocó y se fijó el procedimiento para la elección de los empleados públicos y suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral de Corpocesar.

Que por oficio fechado el 27 de octubre de 2023, la Coordinadora GIT de Talento Humano, Omei Ariza Villegas comunica los resultados obtenidos en la elección de los funcionarios inscritos para ser parte del Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) para el periodo 2023-2025, donde fueron elegidos los siguientes funcionarios: Principales MAURICIO GARCÉS ORDÓÑEZ y LEYDIS DAYAN MONTERO ESCAÑO y suplentes a GERSON RAMIRO CARREÑO TOLOZA y OSNEYDER QUINTERO ESCORCIA

Se hace necesario por parte del Director General designar los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de Corpocesar en calidad de nominador.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Desígnese como representantes del empleador de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR para conformar el Comité de Convivencia laboral los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES	SUPLENTES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIO GENERAL
JEFE DE OFICINA JURÍDICA	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR



-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0519 de 31 OCT 2023 "Por medio de la cual se designan los representantes de la Corporación Autónoma Regional del Cesar para conformar el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el periodo 2023-2025"

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité de Convivencia laboral de Corpocesar, el cual quedará constituido así:

PRINCIPALES	SUPLENTES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIO GENERAL
JEFE DE OFICINA JURÍDICA	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
MAURICIO GARCÉS ORDÓNEZ	GERSON RAMIRO CARREÑO TOLOZA
LEYDIS DAYAN MONTERO ESCAÑO	OSNEYDER QUINTERO ESCORCIA

PARÁGRAFO PRIMERO: El presidente del Comité de Convivencia Laboral designado por el Director General de Corpocesar es el SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario y asignar las funciones de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese del presente acto administrativo a los funcionarios designados para la conformación del Comité de Convivencia Laboral de Corpocesar.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 12 de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los

31 OCT 2023

[Signature of Jorge Luis Fernández Ospino]

JORGE LUIS FERNÁNDEZ OSPINO
Director General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Anamaria García Montero	[Signature]
Revisó	Omey Ariza Villegas	[Signature]
Aprobó	María Laura Ríos Maestre	[Signature]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.